Motavita, Enero 01 de 2026

Doctora
LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO

Gerente
E.S.E. Centro de Salud Motavita
Municipio

ASUNTO: *PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISPONIBILIDAD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA*

Cordial saludo doctora Laura Consuelo:

Con la presente pongo a su consideración mi propuesta para prestar servicios en disponibilidad como auxiliar de enfermería que haga parte de la tripulación de la ambulancia, en las noches, festivos y fines de semana; conociendo de antemano que al ser una institución prestadora de servicios de salud, la atención al público hace parte de su esencia, por lo que declaro encontrarme en disponibilidad y es mi voluntad prestar el servicio ofrecido, dentro del tiempo que la E.S.E. requiere la disponibilidad del servicio, al igual que conozco y atenderé los reglamentos y protocolos de prestación, higiene y salubridad propios de esta clase de instituciones, sin que tales condiciones se consideren subordinación ni permanencia.

Así las cosas, me comprometo a cumplir de manera autónoma e independiente las siguientes actividades y/o obligaciones en la E.S.E.:

1. Prestar disponibilidad en tiempo, como auxiliar de enfermería que haga parte de la tripulación de la ambulancia, en las noches, festivos y fines de semana, durante el plazo establecido en el contrato. **2.** El contratista deberá responder al llamado en caso de alguna emergencia presentada en el Municipio de Motavita y llegar a las instalaciones de la ESE dentro de un tiempo de quince (15) minutos para hacer el acompañamiento y disponibilidad como auxiliar de enfermería y que haga parte de la tripulación de la ambulancia y hacer el traslado inmediatamente al centro de urgencias más cercano, en las noches, festivos y fines de semana, durante el plazo establecido en el contrato. **3.** Contar con la documentación necesaria para cumplir con las actividades de auxiliar de enfermería y sus respectivos certificados requeridos para la tripulación del servicio asistencial básico. **4.** La auxiliar en

enfermería contratista será la encargada junto con el conductor de la ambulancia, en hacer diligenciar la bitácora del traslado del paciente en la ambulancia. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna un informe detallado de las remisiones realizadas de manera mensual y los informes solicitados por el Supervisor. **6.** La auxiliar de enfermería contratista será la responsable del acompañamiento del paciente traslado en la ambulancia, durante el tiempo del recorrido y hasta la entrega al centro de urgencias más cercano. **7.** La auxiliar de enfermería contratista será responsable por la conservación y manejo de los equipos biomédicos y material médico quirúrgico que se encuentra dentro del compartimiento, donde se lleva el paciente en el momento del traslado. **8.** La auxiliar de enfermería contratista será la responsable del adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos que se encuentran dentro del compartimiento de la ambulancia, cuando presente algún tipo de falla, informar a la gerente de la ESE para que se coordine su mantenimiento correctivo. **9.** La auxiliar de enfermería contratista será la responsable de la facturación del servicio prestado de Transporte Asistencial Básico, en el sistema de información software ROCKY de la institución. **10**. Presentar la planilla integrada de Liquidación Aportes (PILA) (salud, pensión) y riesgos profesionales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente. **11.** Presentar certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. **12**. Ejecutar con autonomía la labor contratada respondiendo por los resultados pactados. **13.** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista**. 14.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente esté obligado. **15**. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tenga derecho o sean aplicables. **16**. Ejecutar a su costa la integralidad del objeto del contrato. **17.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **18** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **19.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. **20.** Adjuntar al contrato, la documentación necesaria para el perfeccionamiento del mismo.

El valor total de mi propuesta es por un valor total de **($6.000.000)**, con una duración de **TRES (3) MESES**, proponiendo como forma en un pago por el valor de **($2.000.000),** incluidos en dicho valor todos los impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, o a convenir con la E.S.E.

Conozco y acepto la forma de contratación en que ofrezco mis servicios, donde se

cancelan honorarios o remuneraciones por servicio, sin que se genere derecho a prestaciones o salarios al no haber vínculo laboral, asumiendo el suscrito, el costo de mi seguridad social integral y los riesgos del servicio que estoy ofreciendo, haciéndome responsable frente a mis condiciones físicas, mentales y de salud, existentes y las que adquiera, al igual que de las consecuencias de estas, eximiendo a la E.S.E de cualquier reclamación.

Cordialmente,



INGRID VANESA REYES SUAREZ C.C. No. **1.002.687.627**
de Motavita Contratista